

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 950 de fecha 04.05.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Verónica Eugenia Miranda Rojas, Rut 6.702.756-6, domiciliada en calle San Agustín 1691, Población San Agustín, comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 100.000 para costear los gastos de intervención quirúrgica. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 100.000, a la Sra. Verónica Eugenia Miranda Rojas, Rut 6.702.756-6, domiciliada en calle San Agustín, N° 1691, Población San Agustín, comuna de Requinoa, para costear gastos de intervención quirúrgica.

Gírese la suma de \$ 100.000 a nombre de Fundación de Salud El teniente, Rut 70.905.700-6.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE